

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
veinte (20) de noviembre de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 001-33-33-016-2014-00895-00

ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: MARIA LILIANA MARIN SUAREZ

AUTORIDAD RECLAMADA: UARIV

ASUNTO: CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, en providencia del 01 de septiembre de 2014, visible a folios 21 a 23, mediante el cual se decidió el asunto en segunda instancia, confirmando la decisión proferida por el Despacho, el 19 de agosto de 2014.

Ahora bien con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por este despacho en providencia del 19 de agosto de 2014, mediante la cual se sanciona al Representante Legal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, por el H. Tribunal Administrativo de Antioquia, en auto del 01 de septiembre de 2014, se ordena expedir primera copia que presta merito ejecutivo, con constancia de ejecutoria, dirigida a la jurisdicción coactiva de la rama judicial, con el fin, de que en dicha dependencia se realice el cobro de la sanción impuesta, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo PSAA10-6979 DE 2010.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

ESTEBAN MARULANDA VIANA
Secretario